



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT.: AUTORIZASE CONTRATO
HONORARIOS A FUNCIONARIO QUE SE
INDICA.**

MONTE PATRIA, 01 de Diciembre de 2014.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 12.480 de fecha 16 de Diciembre 2013 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2014.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO: N° 12.771.-

1.- AUTORIZASE Contrato Honorarios y **NOMBRASE** a Don **JIMMY ALEX JAIME GALLARDO**, C.I 17.714.037-6, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, para el Centro de Salud Familiar de Monte Patria, a contar del 01 al 10 de Diciembre del 2014.

2.- El Municipio cancelará por sus servicios un Honorario Bruto la cantidad de \$ 123.879.- (Ciento veintitrés mil ochocientos setenta y nueve pesos) impuesto incluido.

3.- Impútese a la cuenta N° 215.21.03.001.001.300, “Honorarios Suma Alzada”

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese este Decreto a la Contraloría Regional de Coquimbo para su registro y control posterior.


SECRETARIO MUNICIPAL
*JLOC/FBM/ccf.

Distribución: Contraloría Regional de Coquimbo/-
Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.


ALCALDE
(S)

Secretaría Municipal/- Encargado Personal y

